

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

RESOLUCION Nº	
279	/022

Montevideo, 22 de noviembre de 2022

**VISTO:** el procedimiento de Compra Directa, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 2, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de equipamiento para la creación de contenidos educativos audiovisuales y desarrollo de clases y laboratorios virtuales.

**RESULTANDO:** I) que conforme indica el Memorándum del Centro de Transformación Digital de fecha 19 de agosto de 2022, se ha relevado desde el área de Tecnología Aplicada al Aprendizaje la necesidad de comprar equipos para los TAA Lab ubicados en los centros de UTEC en el interior, para colaborar y apoyar a la comunidad UTEC (docentes, colaboradores, estudiantes, sociedad) en la creación de contenidos educativos audiovisuales y en el desarrollo de clases y laboratorios virtuales;

II) que a efectos de cubrir esa necesidad, se recibieron las ofertas de las empresas BYTE S R L, NALFER S.A., NISUL S A, PALDIR S A, RAYLUX S A y SEVERO CASTRO FERNANDO ALADI;

**CONSIDERANDO:** I) que las referidas propuestas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico y económico;

II) que de acuerdo al informe de fecha 18 de noviembre de 2022, solo las ofertas de NISUL S A, PALDIR S A y RAYLUX S A cumplen con los aspectos de admisibilidad requeridos por el llamado, ya que las ofertas de BYTE S R L y SEVERO CASTRO FERNANDO ALADI no detallan el plazo de entrega requerido mientras que la oferta de NALFER S.A no especifica la moneda de cotización.

III) que el informe técnico sugiere adjudicar las siguientes ofertas, dado que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y son las más económicas:

Ítem	Cantidad	Oferente	Precio USD
2 B - Cámaras para videoconferencia	13	RAYLUX S A	13.592,02
2 C - Micrófono expansión para videoconferencia	12	RAYLUX S A	4.128,48
4 - Tableta digitalizadora	40	PALDIR S A	7.417,60
7 - Monitor interactivo	12	PALDIR S A	38.796,00
10 - Soporte monitor 65"	12	PALDIR S A	2.342,40

**IV)** que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 28 de noviembre de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 2°, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

**V)** que, respecto de aquellas compras cuya ampliación se recomienda, se recabó el correspondiente consentimiento del proveedor, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 74 del TOCAF;

**VI)** que procede atender a la recomendación realizada por los servicios técnicos y jurídicos y, en su mérito, adjudicar las ofertas conforme se indica en la referida planilla;

**VII)** que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto

por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

## LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

### RESUELVE:

1°. Aprobar -ad referéndum de la intervención de la Contadora del Tribunal de Cuentas - al amparo de la causal prevista en el numeral 2°, literal d) del artículo 33 del TOCAF- las compras a las empresas RAYLUX S A y PALDIR S A de equipamiento para la creación de contenidos educativos audiovisuales como también en el desarrollo de clases y laboratorios virtuales, según lo descripto en Anexo I.

2°. Ampliar las contrataciones respecto de los diferentes objetos de compra, en los montos y porcentajes detallados en el Anexo I, en un todo de acuerdo con el artículo 74 del TOCAF.

3°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total **USD 80.451,68 (dólares americanos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y uno con sesenta y ocho), IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

4°. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

  
Ing. Juan Trujillo  
Director de Operaciones y Logística  
Universidad Tecnológica



**ANEXO I**

<b>Nro. Ítem</b>	<b>Variantes Solicitadas</b>	<b>Cantidad por Variante</b>	<b>Precio Unitario SIN Impuestos</b>	<b>Precio Total Impuestos Incluidos</b>	<b>Empresa adjudicada</b>	<b>Ampliación %</b>	<b>Ampliación \$ Imp.Incl.</b>
2	B) Cámara de Video (Video Conferencia)	13	857	13.592,00	RAYLUX S A	53,85%	7.318,78
	C) Micrófono expansión para videoconferencia	12	282	4.128,50	RAYLUX S A		
4	Tableta digitalizadora	40	152	7.417,60	PALDIR S A		
7	Monitor interactivo	12	2.650,00	38.796,00	PALDIR S A	16,67%	6.466,00
10	Soporte monitor 65"	12	160	2.342,40	PALDIR S A	16,67%	390,4
<b>TOTAL ADJUDICAR RAYLUX S.A. USD 25.039,28</b>							
<b>TOTAL ADJUDICAR PALDIR S.A. USD 55.412,4</b>							
<b>TOTAL A ADJUDICAR USD 80.451,68</b>							



  
 Ing. Juan Trujillo  
 Director de Operaciones y Logística  
 Universidad Tecnológica